



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 32/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/02/2025 13:31:05



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias, la Ley N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 2/2025, y la Actuación Interna N° 30-00100094 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 33/2024 tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan 4 puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 2/2025 se autorizó el llamado a la Licitación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta millones (\$160.000.000.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado

y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 27 de enero pasado a las 11:00hs., mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$165.759.960.-) y GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) por la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta mil (\$155.560.000.-), todas IVA y gastos de patentamiento incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar técnicamente las ofertas recibidas y emitir el correspondiente informe. En dicha intervención, el Área de Material Rodante dependiente de la Oficina de Infraestructura, informó mediante Proveído AMR N° 2/2025, que la oferta presentada por la firma Grupo Asiático Sur S.A. *“NO CUMPE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Nº 1”, detallando que no da cumplimiento con los requisitos de “Capacidad de Baúl superior a 500 lts.” presentando un modelo con capacidad de hasta “430 litros”; al requisito de “Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior)...” presentando una modelo de “5 velocidades CVT”; al requisito de “Airbag laterales y cortinas” presenta modelo que “No trae cortinas”; al requisito de “Sensores de estacionamiento delanteros y traseros” presenta modelo que “No trae delanteros”.

Que respecto a la oferta presentada por la firma ESPASA S.A. señaló que “...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón Nº 1”.

Que posteriormente, se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen CEO Nº 2/2025 recomendando rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) para la Licitación Pública Nº 33/2024 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico.

Que finalmente, recomendó preadjudicar a la empresa ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública Nº 33/2024 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos

ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$165.759.960.-) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) para la Licitación Pública N° 33/2024 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico, requisitos de “Capacidad de Baúl superior a 500 lts.” presentando un modelo con capacidad de hasta “430 litros”; al requisito de “Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior)...” presentando un modelo de “5 velocidades CVT”; al requisito de “Airbag laterales y cortinas” presenta modelo que “No trae cortinas”; al requisito de “Sensores de estacionamiento delanteros y traseros” presenta modelo que “No trae delanteros”.

Que finalmente, corresponde adjudicar a la empresa ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública N° 33/2024 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

(\$165.759.960.-) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, por otra parte, considerando la forma de pago prevista para la presente adquisición, corresponde aprobar el pago adelantado de cien por ciento (100%) del total adjudicado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764.

Que, oportunamente, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 421/2025, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 347/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 6-, mediante el cual considera que, en la presente se han

aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 28/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 33/2024 tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan 4 puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma GRUPO ASIÁTICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) para la Licitación Pública N° 33/2024 por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo indicado mediante Informe Técnico, requisitos de “Capacidad de Baúl superior a 500 lts.” presentando un modelo con capacidad de hasta “430 litros”; al requisito de “Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior)...” presentando un modelo de “5 velocidades CVT”;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

al requisito de “Airbag laterales y cortinas” presenta modelo que *“No trae cortinas”*; al requisito de “Sensores de estacionamiento delanteros y traseros” presenta modelo que *“No trae delanteros”*.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública N° 33/2024 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo Sedan cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$165.759.960.-) IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta (\$165.759.960.-) IVA y gastos de patentamiento incluidos., con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764 y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar el pago adelantado de cien por ciento (100%) del total adjudicado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 32/2025.-